

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/20**

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad "Diversidad Sexual y Derechos Humanos" y se convocó como capacitadores a Nicolás Papalía y Eduardo Otero Torres.

Que la primera de las clases se realizó en forma presencial en el mes de marzo de 2020 y la actividad se vió interrumpida en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). La actividad finalmente se llevó a cabo los días 24 de junio; 1 y 8 de julio de 2020 de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Eduardo Otero Torres en calidad de capacitador, durante ocho (8) horas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Eduardo Otero Torres como capacitador en la actividad "Diversidad Sexual y Derechos Humanos" durante ocho (8) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de quince mil doscientos catorce pesos con ocho centavos (\$15.214,08) a Eduardo Otero Torres en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

VF